



*Suprema Corte de Justicia  
Provincia de Buenos Aires*

3005-4720-2021

**VISTO:** La presentación formalizada vía correo electrónico por la Secretaria del Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 4 del Departamento Judicial de La Plata, por disposición de la titular del mismo doctora María Ventura Martínez y subrogantes ambos funcionarios en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo n° 2 del Departamento Judicial La Plata, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales, y

**CONSIDERANDO:** Que en virtud del informe elaborado por la Delegación departamental de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

**POR ELLO,** la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971,

**RESUELVE:**

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados en lo Contencioso Administrativo n°s 2 y 4 del Departamento Judicial de La Plata el día 13 de septiembre del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que cumplidos.

2.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 22/09/2021 13:04:33 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 22/09/2021 13:04:56 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 22/09/2021 16:37:42 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 28/09/2021 16:41:00 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ


Funcionario Firmante: 29/09/2021 10:17:56 - ALVAREZ Matías José -  
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



225000291001064232

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema  
Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 001636

  
MATIAS JOSÉ ALVAREZ  
Secretario  
Suprema Corte de Justicia